RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 76/2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS LEGISLATIVOS - PLURIANUAL" I.D. N° 397.717.----------

Asunción, 18 de junio de 2021.-

VISTO: El procedimiento de contratación directa para el "Servicio de suscripción a base de datos legislativos – Plurianual, I.D. N° 397.717, así también, el Dictamen U.O.C. N° 19/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 establece cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***";

Que, la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes", en su artículo 2º inciso c) establece:"*El Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa*".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1º: DECLARAR DESIERTO el proceso de C.D. N° 09/2021 "Servicio de suscripción a base de datos legislativos – Plurianual", ID N° 397.717, con base en los fundamentos vertidos en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNADO A. SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay